

## NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL ALUMNADO

- La familia será puntual en la entrega y recogida del alumnado, bien en el servicio de ruta, bien en el propio Centro.
- La entrada y salida del alumnado será en la puerta del centro a las horas estipuladas (10:00 h y 17:00 h). Los alumnos y alumnas que lleguen en ruta escolar serán acompañados por profesionales del Colegio hasta el mismo, a medida que las rutas vayan llegando. Se ha establecido que la entrada y salida del recinto se realizarán por la puerta peatonal mientras que los servicios de adultos lo harán por la puerta de vehículos.
- En el caso del alumnado que no venga en ruta, se establecen las siguientes normas para el acceso y la recogida:
  - Llevar al alumno/a a la entrada de la puerta del colegio y acompañarle hasta la recepción por parte del tutor o auxiliar de su grupo de referencia.
  - Si el alumno llega más tarde de las 10:30 sin motivo debidamente justificado (por ejemplo, un justificante médico), deberá esperar al siguiente turno de entrada a las 12:30. Asimismo, si llega más tarde de las 12:45, el siguiente turno de entrada será a las 13:30, teniendo en cuenta que la hora de comer ha finalizado y no podrá comer en el centro.
  - No está permitido aprovechar los momentos de entrada o salida a modo de reunión con el tutor. La información diaria se enviará a través de correo electrónico y concertando tutorías en las horas establecidas.
- La recogida del alumnado en el horario de tarde se realizará a las 16:45 en la puerta exterior. En caso de que la familia no se encuentre a esa hora, el alumno se montará en su ruta habitual. En caso de no tener ruta asignada, la familia habrá de esperar en la zona anterior al aparcamiento de las rutas hasta que todas se hayan marchado. En los casos en los que una familia necesite recoger antes de finalizar la jornada escolar a un alumno, deberá avisar previamente por escrito ante correo electrónico y llamar al colegio en el momento en el que esté en la puerta. Bajo ningún concepto debe entrar en el colegio y será el personal del centro el que acompañe al alumno a la puerta de entrada.

- Cuando no se vaya a acudir al Colegio por algún motivo, se avisará a Secretaría y a la propia Ruta si no se va a hacer uso de ella, con el fin de poder organizar correctamente el servicio.
- Cuando una familia no acuda a recoger a su hijo o hija y no haya avisado o el Colegio o la Ruta no sea capaz de contactar con ella, se llamará a la Policía para que se haga cargo de la situación. Esta acción también se llevará a cabo en caso de retrasos graves reiterados, siempre previo aviso a la familia.
- En aquellos casos en los que la familia o persona autorizada no acuda a recoger al alumno o alumna en el horario establecido y sea necesario que el personal del centro realice un acompañamiento y supervisión extraordinaria fuera del horario ordinario, se aplicará un cargo de 150 € por cada hora o fracción de hora destinada a dicho servicio. Esta medida tiene como finalidad garantizar la adecuada atención, seguridad y cuidado del alumnado hasta su recogida efectiva.
  - ❖ *Todas las normas expuestas se orientan a garantizar un mejor funcionamiento del centro, entendiendo que el orden, la organización y el respeto por las rutinas son elementos esenciales para favorecer el desarrollo integral de nuestro alumnado. Estas medidas no solo buscan facilitar el trabajo diario de toda la comunidad educativa, sino también asegurar la protección, el acompañamiento y el bienestar de los alumnos, siempre desde un enfoque sensible a sus necesidades y particularidades.*

alenta